¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 2 DE MAYO DE 1839.] No. 4,756.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO----

Subscripcion por mes........9 Pesos.
Números sueltos sencillos....4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

Verdadera tizana.

SE encuentra al precio mas moderado, y se suministra á los enfermos que les convenga tomarla sea enfermedad reciente ó inveterada en la calle de la Esmeralda ú hospital de Mugeres núm. 104 antes de llegar á la panadería de Marsano. En la misma casa hay unos restos de tabaco picado, azucar terciada, yerba, damajuanas, cucharas, una sincha bordada, sobre puesto y sobre cincha, tres rebenques de plata, un relоz, una silla y mandil con otras menudencias. a30 3p.

Ojo al aviso.

SE alquila una casa que tiene toda la comodidad necesaria y consta de once piezas decentes y dos hermosos salones propios para acopios de frutos, dos grandes patios, el segundo rodeado todo de corredores, pozo de balde, cocina y demas oficinas precisas: cita en la calle y plaza del Temple núm. 181 en donde tambien encontraràn con quien tratar.

a30 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, en las tardes de los dias, uno, dos y tres del entrante Mayo, en las Galerias bajas de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de dos fincas pertenecientes á D. Josè Guerra y Lopez, situada la primera en la calle de la Victoria, señalada con el núm. 155, edificada en terreno de 12½ varas de frente al Sud, y 23 de fondo formando esquina á la Calle de Lima y la segunda es contigua en esta, Calle bajo del núm. 26 conocida por Panadería de Lopez, es edificada en terreno de 45⅝ varas de frente al Oeste, y 36⅝ de fondo al Este: tazadas ambas fincas en todos ramos con inclusion de los útiles de la Panadería en la cantidad de 122,560 pesos con seis reales moneda corriente. Cuyas tazaciones se manifestarán en la oficina del que suscribe. Buenos Abril 27 de 1839.

Llames.

a30 3p.

SE suplica á la persona que hubiese hallado una cartera punzó con 110 pesos dentro y con el nombre de la dueña, la entregue en esta imprenta, donde recibirá una buena gratificacion. a30.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuerpo de Invalidos.

LOS Sres. Gefes, Oficiales y tropa que componen el cuerpo expresado concurrirá á recibir sus haberes del mes que hoy concluye, verificándolo los primeros desde el dia 2 del entrante mes de América, y los últimos, desde el 6 del enunciado mes. Buenos Aires, Abril 30 de 1839.

Caceres.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Policia.—

HABIENNDO sacado el Comisario que firma los sueldos de las Comisarias de Campaña correspondientes al presente mes, pueden los Sres. apoderados ocurrir á cobrarlos desde el Jueves 2 del entrante. Buenos Aires, Abril 30 de 1839.

Pedro Romero.

¡VIVA LA FEDERACION!

EXISTEN en poder del que firma los haberes del corriente mes de Abril de los empleados de la Planas Mayores Activa, Inactiva, del Norte y Andes, pueden ocurrir desde el primero de Mayo á la calle de Cuyo No. 237 para ser satisfechos desde las 10 de la mañana. Buenos Aires, Abril 30 de 1839.

Lorenzo Rojo.

MR. PIERRE ANTOINE JOLY est prié de se presenter chez M. M. Blanc & Constantin, rue de la Paz No. 11. m1—2c.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 813. **Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 1.º de Mayo de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob. en el Crédito Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasific.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 30 de Abril..........	62,597 5¾	5 3¾	264,784 2	46,906	498,136 2¾	4,000,000	594,800	4,424,000	1,636,531 5¾
Letras vencidas y cobradas..........	6,602 5								
Venta de tierras..........	100								
	69,390 2¾	5 3¾	464,784 2	46,906	498,136 2¾	4,000,000	594,800	4,424,000	1,636,531 5¾
SALIDA.									
Letras vencidas y cobradas..........	" " "	" " "	6,602 5						
A D. Francisco Doblas, por devolucion de depositos que los repartidores de pan hicieron en la Caja de Policía, por via de fianza..........	3,000								
A D. Gregorio Moron como apoderado de su madre Da. Ramona Garcia, por importe de novillos..........	650								
A D. José Anacleto Gonzalez, como apoderado del Ex-juez de Paz D. Luis Ponce de Leon, por sus sueldos devengados, y al Comisario cajero de Policia para remitir al actual Juez de Paz del partido del Pilar, para distribuir á la partida por idem..........	4,695								
A D. Alvaro Riestra, por papel..........	40								
A D. Diego Steadman, por plumas..........	2								
Existencia que queda hoy..........	61,003 2¾	5 3¾	258,091 5	46,906	498,136 2¾	4,000,000	594,800	4,424,000	1,636,531 5¾
	69,390 2¾	5 3¾	264,784 2	46,906	498,136 2¾	4,000,000	594,800	4,424,000	1,636,531 5¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.º 814. **Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 1 de Mayo de 1839.**

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer.....	670	14 2½	" " "	9,120	97,316 2½	
Salida..........	75					
Puerto..........	9 6					
Contribucion..........	144					
Pregonería..........	2,438 4½					
	3,337 2½	14 2½	" " "	9,120	97,316 2½	

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia..........	3,337 2½	14 2½	" " "	9,120	97,316 2½	
	3,337 2½	14 2½	" " "	9,120	97,316 2½	

Buenos Aires, Mayo 1 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente interino del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios.

Buenos Aires, Abril 29 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta de haberse instalado el Exmo. Tribunal de recurios extraordinarios por nulidad é injusticia notoria.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Me es grato poner en conocimiento del Sr. Oficial Mayor, para que se sirva elevarlo á noticia de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que hoy al medio dia se ha instalado el Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios por nulidad é injusticia notoria. La acta adjunta en testimonio instruirá á S. E. de este mismo suceso.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor.

EDUARDO LAHITTE.

Bu nos Ayres, 1.º del mes de América de 1839.—

Avíseso el recibo y publíquese.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

En Buenos Aires á 29 de Abril de 1839, reunidos á las doce del dia en la Sala de acuerdos, el Sr. Camarista encargado del Ministerio Fiscal Dr. D. Eduardo Lahitte, el Sr. Asesor General de Gobierno Dr. D. Baldomero Garcia, y el Sr. Representante D. Felipe Senilloso, miembros del Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, el primero de dichos Señores que ejerce la Presidencia prestó el siguiente juramento, que fué leido en alta voz por dicho Señor ante los circunstantes y el infraescrito Escribano Mayor de Gobierno. "Yo "N. de N. juro á Dios Nuestro Señor por estos Santos Evangelios, y "prometo á la Pátria desempeñar fiel y legalmente el cargo que se me "ha conferido de miembro del Exmo. Tribunal de recursos extraordina-"rios por nulidad ó injusticia notoria, resolviendo sobre los asuntos, que "ante mí viniesen, lo mejor que me sea posible, observando las leyes, "derechos, ordenanzas, reglamentos y demas determinaciones que estu-"vieren vigentes: que ni por amor, odio, miedo ni por otra causa alguna "me desviaré de la verdad, derecho ó justicia que correspondiese: que "no recibiré don ni acostamiento de nadie por pleito que ante mí pendie-"se. Juro así mismo que seré fiel y constantemente adicto á la Causa "Nacional de la Independencia y de la Federacion; que defenderé y sos-"tendré constantemente estas causas en todos tiempos y circunstancias, "por cuantos arbitrios estén á mi alcanze. Si así lo hiciese, Dios me "ayude, y si no, él y la Patria me lo demanden."—Los otros Señores sucesivamente ejecutaron igual diligencia, tomando todos tres en seguida posesion del cargo. Acto continuo, el Sr. Presidente proclamó en alta voz, que *estaba instalado el Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios por nulidad é injusticia notoria;* y verificada esta solemne diligencia, pasaron los Señores del Tribunal á conferenciar y resolver sobre los puntos que se espresan en la acta que sigue.—Eduardo Lahitte.—Ante mí—Don Josef Ramon de Basavilbaso.

Es copia fiel del acta original.

DON JOSEF RAMON DE BASAVILBASO.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, 1.º del mes de América de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Presidente interino del Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios.

Ha recibido el infraescrito y elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas la nota del Sr. Presidente, á quien se dirige, fecha 29 de Abril anterior, en que dá cuenta de haberse instalado en ese mismo dia el Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, con las formalidades que se anuncian en la acta que en testimonio se adjunta á dicha nota.

Enterado de ello, y muy complacido S. E. ha ordenado su publicacion, y prevenido al infraescrito lo avise al Sr. Presidente en contestacion.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Agustin Garrigós.

REVISTA
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS

BOLIVIA.

REPUBLICA BOLIVIANA,

Gobierno de Tarija—En la Capital á 14 de Febrero de 1839.

Núm. 1. °

A S. E. el General en Gefe de la República Boliviana.

Exмo. Sr.—

El dia de ayer fué en mis manos la respetable nota oficial que V. E. con fecha 10 del presente me dirigió anunciandome el laudable y oportuno pronunciamiento que el ejército de su mando, y demas pueblos de la República habían celebrado en favor de la Independencia de Bolivia que la tenia usurpada el General Santa-Cruz. En cuyo concepto el dia de hoy fueron reunidos en la Secretaria de este Gobierno todos los magistrados y vecinos notables, á quienes habiendoles hecho saber el contenido de la superior nota de V. E. y presidido por mi parte un breve discurso acerca del buen exito que este paso promete á los pueblos de Bolivia, se inflamaron del mas vivo deseo para cooperar activamente á favor de la deliberacion de V. E., y emitieron libre y espontáneamente sus votos separándose del pacto de la confederacion, y de la persona del General Santa-Cruz que habia espuesto y comprometido la República con el único fin de engrandecer su persona y hacer su felicidad particular. Con tal motivo vivando todos por la persona de V. E. firmaron la acta que tengo la honra de acompañar, en la que se le nombra á V. E. por parte de este pueblo por Gefe Supremo de la República, mientras la deliberacion del Congreso que debe reunirse, dándosele con el último testimonio de la verdad los mas debidos agradecimientos por este paso que ha dado en favor de la Patria, y de la esclusiva dignidad de Bolivia, que es el único caro objeto de nuestros anhelos, por cuyos principios ha trabajado siempre V. E., sin mas aspiracion que la de procurar la buena suerte de su pais natal.

Dios guarde á V. E.

Exмo. Señor General.

Bernardo Trigo.

¡VIVA LA REPUBLICA!

Acta de la Independencia de la Provincia de Tarija.

En esta Ciudad de Tarija á los catorce dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve años reunidos en la Secretaria de la casa de Gobierno todos los Sres. vecinos de esta dicha Ciudad, presididos por el Sr. Gobernador y Comandante General de la Provincia, se tuvo á la vista la superior nota oficial de fecha diez del presente mes dirigida por S. E. el General en Gefe del Ejército del Sud Gran Mariscal *José Miguel de Velazco*, en que anuncia el libre pronunciamiento que el ejército del Sud y los pueblos de la República han hecho, cambiando el sistema de Gobierno de Confederacion que tenia establecido el General Santa-Cruz contra la opinion general de la Nacion, y restableciendo la Independencia de Bolivia que la tenia usarpada. En cuya virtud discutida la materia con toda la detencion y madurez que exige de mayor interes de la patria, todos los vecinos unanimemente sin oposicion de persona alguna, proclamaron la Independencia de Bolivia, protestando estar por ella, con sus vidas è intereses siempre que convenga, y fuese necesario, y sostener los derechos de la patria, y que mientras se reuniere el Soberano Congreso para disponer sobre los intereses de la Nacion, se sujetaban y obedecian en todo á las superiores órdenes de S. E. el General en Gefe Gran Mariscal JOSE MIGUEL DE VELAZCO, á quien por parte del pueblò Tarijeño, tenian el honor de nombrarlo desde ahora por Gefe Supremo de la República, con toda la amplitud del poder, mientras que el Soberano Congreso nombre legalmente el Gefe Supremo que deba precidir el Estado, y que respetandò la Constitucion y las leyes por ella establecidas, desconocen desde ahora la autoridad y la persona del General Santa-Cruz, y que este pronunciamiento tan libre de todos los notables del pueblo de Tarija, se circule y haga saber por el Señor Gobernador y Comandante General de la Provincia á todos los cantones de ella, dandose cuenta oportunamente á S. E el General en Gefe. Con lo cual concluyeron la presente Acta y la firmaron para su constancia.—*Bernardo Trigo*, Gobernador y Comandante General de la Provincia, Josè Manuel Rodo, Gobernador Eclesiástico, Josè Felipe Echazu, Juez de letras, Gregorio Acha, Cura de Patcaya, Mariano Antonio Echazu, Fernando Marin, Presbitero, Sebastian Estenzoro, Intendente de Policia, Manuel Josè Araoz, Escribano público y de Gobierno, Mariano Lino Echalar, José Manuel Molina, Agustin Rodriguez, Francisco de Paula Araoz, Administrador del Tesoro, Francisco Javier de Arze, Pedro Pantoja, Manuel Loapiaza, Agustin de Mendicta, escribano público, Manuel José Evia y Baca, y siguen muchas firmas.

Prefectura y Comandancia General del Departamento de Potosí.

Casa de Gobierno en la Capital á 18 de Febrero de 1839.

A S. E. el Sr. Mayor General Gefe Supremo de la República.

Exмo. Sr.

El Prefecto del Departamento de Potosí llenando el voto del ilustre pueblo que preside, se honra de saludar á V. E. como al patriota mas distinguido que á costa de todo sacrificio ha llevado siempre el estandarte de la Libertad; y le remite el acta que con un entusiasmo republicano ha hecho el pueblo de su mando para emanciparse de la dominacion del General Santa-Cruz y del actual Gobierno, cuya criminal conducta ha conducido á la Pátria á los bordes del sepulcro. Quiera V. E. recibir esta muestra de sensatez y amor á la causa de la razon, que por conducto del Dr. Pedro Terrazas, comisionado para felicitar á V. E. por tan fausto suceso, le remite el Departamento de Potosí.

Dios guarde á V. E.—Exmo. Sr.—*José Maria Linares.*

El Comandante del Escuadron Coraceros.

Potosí, Febrero 18 de 1839.

A S. E. el Mayor General Gefe Supremo de la República.

Exмo. Sr.

El Comandante del Escuadron Coraceros tiene el honor de dirigirse á V. E. remitiendole por medio del Alferez Mariano Leon, el acta que con los bravos de su mando ha firmado para sostener el noble y heroico pronunciamiento de esta ciudad contra la administracion del General Santa-Cruz y la actual de la República. Al elevar á las manos de V. E. tan ilustre documento, ofrece á V. E. como un ciudadano armado para defensa de la Pátria, que sus pequeños esfuerzos y los brazos de los valientes que le siguen, se consagrarán hasta el último trance en batir la tiranía.

Reciba V. E. este ofrecimiento que le hacen los mejores hijos de Bolivia, y los que siendo primeros para combatir, serán tambien en sacrificarse por ella.

Dios guarde á V. E.—Exmo. Sr.—*Melchor Andrade.*

REPUBLICA BOLIVIANA.

Banco Nacional de Rescates de Potosí.

Febrero 26 de 1839.

Numero 69.

A S. G. el Prefecto y Comandante General del Departamento.

Al comunicarnos la LIBERTAD E INDEPENDENCIA de Bolivia, V. G. se ha dignado derramar en nosotros un inefable contento que nos embriaga de placer, al ver restablecida la Pátria al goce de su soberanía y de sus augustos derechos. Largo tiempo há que la opinion de los pueblos reclamaba el feliz cambio de la antigua administracion, bajo cuyo peso gemian los ciudadanos en la mas ignominiosa servidumbre.—Respiramos en fin el aire vivificante de la Libertad, siendo este precioso don el presente de un ilustre patriota, de un Potosino digno de la Pátria á que pertenece, y mucho mas digno de empuñar el baston del Gobierno del Departamento, que el virtuoso Mayor General JOSÈ MIGUEL DE VELAZCO ha depositado en las prudentes manos de V. G.

Contestando pues á la comunicacion que motiva esta nota, felicitamos á V. G. por el buen suceso de la Restauracion de la Pátria, y en la persona de V. G. felicitamos tambien á S. E. el Mayor General JOSE MIGUEL DE VELAZCO y á Bolivia toda; y dirigimos al Cielo nuestros votos por la prosperidad de la Nacion.

Dios guarde á V. G.—*Juan Mariano Ibarguen—Mariano Salas—Bonifacio de Alba.*

PROCLAMA.

Habitantes del Departamento.—Dos años hace que lloramos en secreto la ruina de nuestra INDEPENDENCIA, y que vemos con amargura y pesadumbre convertida la hija del Gran Bolivar en una triste provincia del Perú, recibiendo leyes desde el Rimac y sirviendo de arsenal para bastos designios en que no tiene parte alguna su dicha y prosperidad. Ha desaparecido nuestra Constitucion; se ha agotado nuestro erario; nuestro Ejército dejando de llamarse Boliviano, ha tomado el nombre de Perú-Boliviano, para sostener, segun dicen nuestros opresores, la Independencia del Perú. ¿ Hemos podido sufrir por un instante tamaña afronta? De qué nos ha servido la voz de nuestros representantes enérgicamente pronunciada contra tamaños desafueros? Vosotros sabeis que ahogada por un sistema constante de terror y perseguidas sus personas hasta parar en inmundos calabozos, la arbitrariedad ha sostituido á la Ley, hasta el punto de disponer de nosotros como de una horda de salvages. Mas ya la República ha despertado de su letargo. Los Departamentos de Potosí, Chuquisaca, Oruro y la Paz, y las Provincias de Tarija y Chichas á las órdenes del Eminente Repúblicano Jose Miguel de Velazco, han dado el grito que debe restituirnos nuestra Independencia, y yo lo he repetido entre vosotros con el apoyo y concurso de un inmenso número de ciudadanos que no han podido ser indiferentes á la humillacion é ignominia de la Pátria.

COMPATRIOTAS: corramos á las armas. Jamas se ha penetrado á los mortales causa mas digna que defender Renovemos los prodigios de valor con que arrojamos el yugo español. El que ahora vamos á destrozar, es tan pesado y vergonzoso como aquel.

Vencedores de Aroma: enarbolemos en triunfo el Pabellon Nacional: recobremos la Independencia de Bolivia, conforme al querer de todos los pueblos.

Comandancia general en Cochabamba, Febrero 17 de 1839.

Valdez.

De órden de S. S. I.—Juan Angel Astete, Escribano de Hacienda pública Prefectura y Diezmos.

REPUBLICA BOLIVIANA.

Prefectura de Cochabamba á 19 de Febrero de 1839.

A S. G. el Prefecto del Departamento de Potosí.

Sr. Prefecto:

La copia adjunta de la acta sobre el pronunciamiento espontáneo y uniforme de este departamento, dará V. G. una satisfactoria idea de que no hay un Boliviano que no haya detestado el déspotico gobierno del Tirano Santa-Cruz y anhelado por el presente que garantice sus derechos.

Dios guarde á V. G.—Sr. Prefecto. *José Ventura Antezana.*

ADICION: por la premura del tiempo y por la incesante continuacion de los vecinos que á porfia firmaron la acta del pronunciamiento de esta Capital, no se ha pedido sacar para esa ruta mas que una copia. Sirvase V. G pasarla á S. E. el Gefe supremo para su superior conocimiento.—*Antezana.*

ACTA

Del pronunciamiento de la Provincia de Tarata.

En esta villa de Tarata á diez y siete de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve años: reunidos los vecinos que subscriben en casa de su corrigidor ciudadano Manuel Antonio Claure, á consecuencia del plausible aviso que tuvieron del pronunciamiento de la capital del departamento contra la administracion del General Santa-Cruz, y el sistema de Confederacion que de hecho y por medio de la violencia ha establecido; y considerando que dicho sistema ataca disectamente la Independencia nacional sancionada por la Asamble General del año de 1825, y por la Constitucion política del Estado, y que contraría del modo mas escandaloso al clamor general de toda la República, siempre ha manifestado enérgicamente el deseo de sostener con vigor su soberania; declaran de su libre y espontánea voluntad formal y solemnemente: que apartándose de la administracion opresora del General Santa-Cruz y de su pernicioso sistema de Confederacion, defenderán á todo trance su libertad é independencia, que mil veces han jurado á la par con los demas pueblos de la Nacion Soberana que hoy se halla envilecida hasta estado de considerarse como una Colonia del Perú. En cuya conformidad, y reiterando nuevamente su compromiso, firman la presente acta, segundando con el mayor entusiasmo el patriótico comportamiento de los beneméritos habitantes de la capital de Cochabamba—*Manuel Macedonio Salinas*—José Manuel Castro, Antonio Prado, Bonifacio Terrazas, Juan de Dios Toranzo, Juan Manuel Ferrufino, Calixto Arnés, Mariano Ferrufino, Manuel Antonio Claure, Eujenio Prado, José María Salazar, Matias Lara, Lucas Ferrufino, José Gabriel Vallejo, Rafael Fernandez; y siguen las firmas.

Gobierno y Comandancia de la Provincia de Chayanta.

Febrero 19 de 1839.

A S. G. el Prefecto y Comandante General del Departamento.

Sr. Prefecto.

La adjunta acta impondrá á V. G. del pronunciamiento que esta capital acaba de hacer: al verificarlo, ha desplegado aquel entusiasmo que hace la gloria de la Patria, propio de la decision de sus hijos por su libertad é independencia. El que suscribe elegido Gefe de la Provincia, al ponerlo en V. G. espera su aprobacion y las demas órdenes que tenga á bien comunicarle para el sostenimiento de los caros intereses que esta espresion envuelve; entre tanto queda á mi cargo el buen órden y el respeto á la Constitucion y las Leyes de la República.

Con tan singular y plausible acontecimiento tengo la honra de consagrar á V. G. mis respetuosas y atentas consideraciones.

Dios guarde á V. G. —*José Pareja.*

VIVA LA PATRIA.

Acta del pronunciamiento de la Provincia de Chayanta.

En la Capital de Chayanta á los diez y nueve dias del mes de Febrero de ochocientos treinta y nueve horas once de la mañana, reunido el vecindario de esto partido en la plaza pública; consecuente á los pronunciamientos heroicos hechos por las capitales de la Paz, Potosí y Oruro el catorce del presente, y convencidos del deber de recobrar su libertad sofocada por tanto tiempo, pronunciaron uniformemente el cambio de la pasada ominosa administracion, invocando el sagrado nombre de Libertad ó Independencia; jurando respetar su Constitucion y sus Leyes, y alejando para siempre la arbitrariedad y el despotismo con que habia sido oprimido; y para sostener esta esta espresion, bajo el órden y las mismas Leyes, poraclamacion eligieron Gefe político y militar de la Provincia al Sr. Teniente Coronel dè la Guardia nacional ciudadano Josè Pareja, con cargo de dar conocimiento de este acto al Sr. Prefecto y Comandante General del Departamento y demas autoridades á quienes convenga; en cuya prueba y para perpetua constancia lo subscribieron todos y cada uno de los individuos que subsiguen. Pedro Antonio Oblitas, Julian Ayaviri, Juan Josè Legurguro, Gerónimo Gonzalez, Juan Martin Flores, Dr. Domingo de Flores, Francisco Neyla. Siguen las demas firmas.

Contestacion al remitido del número anterior.

En el número 2. ° de nuestro periódico pregunta un observador si ha fenecido la guerra declarada por los Gobiernos de Chile y Buenos Aires contra la persona del General Santa-Cruz y sus sostenedores. Contestamos á esta pregunta del modo siguiente.

El General Santa-Cruz cuya ambicion ha sobrepasado los límites del pensamiento; ese monstruo que trató de encadenar la INDEPENDENCIA de las secciones de Amèrica; ese tirano ridículo que en medio de su nulidad quise ser monarca; esa fiera que no se hartò con la sangre de mil victimas sacrificadas á su capricho, dió motivo para que los Gobiernos de Chile y Buenos Aires emprendiesen la guerra que hasta ahora han sostenido. Recordando los crímenes de aquel insigne malvado, aseguramos que la guerra contra Santa-Cruz y sus sostenedores ni ha concluido ni debe concluir. Es de rigorosa justicia que él y sus cómplices espien los enormes delitos que han cometido; por lo que recien principia el ataque al tirano y sus satélites: recien es tiempo de que Bolivia, el Perú, Chile y Buenos Aires haciendo causa comun reunan sus esfuerzos para acabar con el conquistador de la Amèrica del Sud. No porque Santa-Cruz ha sido derrotado en Yungay, ni porque Bolivia ha podido socudir el yugo que lo oprimia, hemos de decir que ha de concluir la guerra contra el opresor.

Hablendo los Gobiernos de Chile y Buenos Aires, cuya conducta ha sido dirijida por los principios mas sanos del derecho internacional, declarado en sus respectivos manifiestos, que hacian la guerra solo al General Santa-Cruz y que dejarian las armas si volvian las cosas al estado que tuvieron antes de la intervencion en el Perú; lo único que se puede decir es que Chile y Buenos Aires se hallan ahora en paz con los pueblos de Bolivia, despues del unisono pronunciamiento q' han hecho estos contra el dèspota q' los gobernaba; y es fácil creer q' sea asi tanto por la solemne declaracion de aquellos gobiernos en sus manifiestos de guerra, cuanto porque todos nuestros hechos han sido en Bolivia por sustraernos de la dominacion del General Santa-Cruz. Bien conocida ha sido á este respecto la conducta del Congreso en el memorable año 37, que reprobó el tremendo pacto de confederacion por el cual se rifaba la Soberania de Bolivia al capricho de un insensato que quiso imitar á los monarcas de Europa y ceñirse la diadema. Tampoco podemos olvidar la revolucion que hizo Oruro con el mismo fin en el mes de Setiembre. Por último el odio general que los demas departamentos de la República tenian al tirano, segun lo acredita el cambio que acabamos de hacer, prueba que Chile y Buenos Aires se hallan y deben hallarse en paz con nosotros; y que es llegado el tiempo de estrechar fuertemente los pueblos de Sud América las relaciones que existen entre ellos.

Pregunta tambien el observador si la prensa queda libre sin restriccion alguna. Nuestra contestacion es: que en Bolivia la libertad de imprenta no tiene trabas ahora; y que para emitir cualquiera su parecer con el objeto de contribuir á la felicidad pública, solo debe sugetarse á las restricciones de la ley; por lo tanto puede hacer observaciones que tiendan á mejorar los diferentes ramos de la administracion; presentar los inconvenientes que puedan nacer de las leyes; ilustrar á los ciudadanos sobre sus verdaderos intereses; inculcar los principios de la moral y de la virtud; ofrecer á las ciencias los adelantamientos de que son susceptibles; crear nuevos sistemas que faciliten los progresos de la razon: en fin hacer servir la prensa para todo aquello que es del dominio exclusivo de la opinion: ved ahí lo que es permitido á los ciudadanos: ved ahí á lo q' se extiende la libertad de imprenta. Lo decimos mas: los escritos de los ciudadanos no deben traer censura previa, porque bajo este pretesto se atacaria aun el pensamiento y el despotismo llegaria con ayuda de la ley allí donde jamas ha alcanzado el poder de los mas ilustres tiranos. Si alguno se deslisa por medio de la prensa la ley castigará.

(Del *Potosí Libre* de 24 de Febrero.)

REPUBLICA BOLIVIANA.

Ministerio General—Seccion de Guerra.

Palacio de Gobierno en Potosí á 5 de Marzo de 1839.

CIRCULAR NUMERO 2.

A S. G. el Prefecto del Departamento de........

Terminada felizmente la guerra con los Estados y el de la Conferacion Argentina desde el momento mismo que se pronunciaron los pueblos de la República entera contra la injusta, alarmante y tiránica administracion del General Santa-Cruz, cuyas usurpaciones y miras ridiculas de conquista la habian provocado exclusivamente, á despecho de la opinion pública de los Bolivianos y con escándalo de toda la Amèrica, nada ha llamado con mayor prontitud la atencion del Gobierno, que la desgraciada suerte de las victimas de la desenfrenada ambicion del mostruo, que á costa de la existencia de la Patria á la que traicionó pérfidamente en retorno de sus beneficios, pretendia asegurar su infame dominacion sobre las ruinas de una nacion hermana. Se apresura por lo tanto S. E. el Supremo Gefe provisorio á ordenar a V. G. por mi conducto, que tan luego de recibir esta ponga en completa libertad á todos los Chilenos, Argentinos y Peruanos que existan en el territorio de su mando, como prisioneros de guerra, lo mismo que á los bolivianos desterrados ò puestos en prisiones por sus hechos, ideas y sentimientos opuestos á la abominable administracion anterior, conцediéndoles sin excepcion alguna, sus pasaportes para el lugar que ellos eligieren, dentro ó fuera de los límites de la República, hasta los que mandará V. G. proporcionalmente suministrar de ese tesoro los auxilios que cada uno necesitase para su transporte.

Dispone tambien S. E., que libre V. G. las ordenes mas perentorias á fin de que los gobernadores respectivos ejecuten inmediatamente otro tanto con aquellos prisioneros de Socabaya, que sabe S. E. fueron destinados por el General Santa-Cruz al servicio y cultivo de sus haciendas, resusitando en toda su extencion el atroz derecho de vida y muerte conferida á los vencedores en los siglos de la barbarie.

V. G. será inmediatamente responsable de la menor alteracion ó falta en el cumplimiento de esta orden circular, cuyo resultado cuidará V. G. de comunicarlo á la mayor brevedad.

Dios guarde á V. G.—Sr. Prefecto.

Una rúbrica de S. E.—

Manuel María Urcullú.

REPUBLICA BOLIVIANA.

Consejo de Estado, Chuquisaca á 2 de Marzo de 1839.

Al Exmo. Sr. Mayor General, Eminente Republicano, Gefe Supremo de la República &a. &a

Exмo. Sr.—

Cansada la República de los infinitos males, que la pasada administracion la habia hecho sufrir por diez años; y penetrada de que estos no tendrian término á continuar aquella: usando de sus imprescriptibles derechos ha hecho un feliz cambio dictado por el patriotismo y la prudencia, abandonándose en tan peligrosa crisis á la direccion de V. E., que otra vez en igual conflicto habia sabido salvarla denodadamente. El consejo que ha contribuido por su parte con el mayor placer á tan plausible pronunciamiento, felicita á V. E. como al invocado por el voto nacional para su interesante regeneracion; y espera que las eminentes virtudes que le caracterizan, darán nueva vida á la hija del inmortal BOLIVAR, angustiadas de nuevos infortunios y que se acoje por segunda vez á los auspicios de su mejor hijo.

Quiera V. E. aceptar los ardientes los ardientes votos del Consejo de Estado y su mas profundo respeto.

Dios guarde á V. E.—Exmo. Señor Presidente.

Tomas Manuel del Castillo—José Ignacio de Sangines—Martin Cardon—Manuel, Obispo de Santa-Cruz—José Matias Carrasco—José Pablo Hevia y Baró.

EXMO. SEÑOR.

La eleccion que han hecho de V. E. los pueblos de Bolivia para que dirija sus destinos en la crisis actual, ha correspondido à los votos de los Ministros de la Corte Suprema. V. E. en iguales conflictos diò pruebas inequivocas del mas acendrado patriotismo, que le merecieron el amor y confianza de sus conciudadanos, y el glorioso dictado de Eminente Republicano que conservará ileso, como lo ha hecho hasta aqui.

Los Ministros de la Corte Suprema animados de los mas puros sentimientos tienen la honra de ofrecerá V. E. sus servicios y saludarle como al verdadero Restaurador de los derechos sacrosantos de la patria. Sala de acuerdos en Chuquisaca á 23 de Febrero de 1839.—Exmo. Sr.

Narciso Dulon—J. Mariano Serrano—Miguel José de Cabrera—Mariano del Callejo—Jose Ignacio de Sanjines.

Exmo. Sr. José Miguel de Velazco, Mayor General, Eminente republicano, Presidente Provisorio de Bolivia.

Sala Capitular de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana.

Chuquisaca 1 de Marzo de 1839.

Al Exmo. Sr. General en Gefe Presidente de la República D. José Miguel de Velazco.

Exmo. Sr.—

Despues de haber tenido este Cabildo metropolitano la com lacencia de oir al noble vecindario de esta Capital en la general aclamacion porque V. E. fuése el digno Gefe Supremo de la República, ha tenido tambien el distinguido placer de que se haya dignado V. E. aceptar un cargo que á la verdad llena todas sus esperanzas. Por ello tiene la honra de dirigirsele significandole la positiva satisfaccion que le ocupa: eleva al Señor sus gracias y le pide derrame sobre V. E. sus bendiciones.

Dignese pues V. E. aceptar estos sentimientos sinceros, respetuosos, y justamente debidos á su noble y muy respetable persona.

Dios guarde á V. E. —Exmo. Sr.

Agustin, Obispo Electo—José Andres Salvatierra.

—

REPUBLICA BOLIVIANA.

JOSE MIGUEL DE VELAZCO

Mayor General y en Grfe del Ejército Nacional.

CONSIDERANDO:—

1.° Que la soberana voluntad Nacional solemne y simultaneamente expresada en las actas populares que los Prefectos de los Departamentos me han transmitido, desconocen la autoridad del General Santa-Cruz y la del Gobierno que le representa, llamándome en consecuencia á rejir sus destinos en las actuales circunstancias.

2.° Que ningun Boliviano debe rehusar sus servicios cuando la Patria se los exije: obedeciendo al voto Nacional y á los sentimientos de mi corazon—

DECRETO.

Art. 1.° Quedo encargado del mando Supremo de la República hasta la reunion del Congreso Constituyente, que se convocará á la mayor brevedad posible.

2.° Mientras se organizan los respectivos Ministerios, queda nombrado de Ministro General el Ministro de la Corte Suprema de Justicia Dr. D. Manuel María Urcullu.

Dado en el Palacio de Gobierno en Potosí á 22 de Febrero de 1839.—*José Miguel de Velazco.*

—

REPUBLICA BOLIVIANA.

Prefectura y Comandancia General del Departamento de la Paz de Ayacucho.

Casa de Gobierno en la capital á 1.° de Marzo de 1839.—

Al Excmo. Sr. Presidente de la República Eminente Republicano D. José Miguel de Velazco.

Excmo. Senor.

Nunca he sentido sensaciones mas vivas de placer como al presente, al dirigirme á V. E. como al salvador de la patria, y al ciudadano en quien Bolivia ha depositado su regeneracion y su dicha. Aclamado V. E. por todos los pueblos, el de la Paz lo ha pronunciado igualmente con el mas vivo entusiasmo. Si en la primera acta no lo hizo, ni en los dias posteriores, no fuè por desconocer el merecimiento y eminentes servicios de V. E. sino por el temor muy justo de no particularizarse, ni separarse de la eleccion de los otros Departamentos, cuyos votos ignoraba. Influia en esto la muy poderosa razon de sostener la unidad y evitar á toda costa y en todas circunstancias, cualquier jérmen de desacuerdo en las opiniones de la Paz y de los otros departamentos.—Así que en la primera solo se invocó la obediencia al poder público, sin designar si este quedaría en el Vice-Presidente que gobernaba en el Consejo de Ministros, ó en el de Estado. Un solo pueblo no podia creerse autorizado para ello, sin nota de lijereza y sin una responsabilidad inmensa por consecuencia de su poca circunspeccion. Por estos mismos principios se absuvo y se ha abstenido de calificar la denominacion y el caracter que debe tener la próxima Representacion Nacional que V. E. convoque en momentos de una crísis de tanta magnitud: en la ignorancia de los actos que podian tener lugar en el resto de la República y sin ninguna convinacion previa, no era regular tampoco decidirse por la no existencia del pacto Boliviano, sin que de en golpe se rompiese todo el vínculo social y todas nuestras garantias. La mismo autoridad se encontraria sin un apoyo legal y su accion muy débil y sus providencias quizá contestadas. Fué por ello que se invocò la Constitucion y su completo restablecimiento dejando á la Representacion Nacional el cuidado de resolver esta cuestion de tan gran momento. La sabiduría de V. E. sabrá graduar si el pueblo de la paz al verificar su cambio, debió limitarse únicamente á proclamar destruida la ominosa Confederacion, á invocar la soberanía é independencia de la República y á negar toda obediencia al General Santa-Cruz, que en su conducta administrativa habia cometido tantos y tantos abusos hasta hacerse digno del odio público y del juicio Nacional; ó si debió en esos instantes dar mas latitud á sus deliberaciones.

Consecuente á estos principios aun despues de conocido el voto principal de la República, no he querido tocar nada sobre la carta, y se ha ceñido á causar la deposicion del General Santa-Cruz, y todos los que á su nombre han mandado, proclamando á V. E. de Presidente del Estado, y sometiendose á su autoridad. Tambien para dar mayor fuerza á la eleccion y acordarse con los Departamentos de Oruro y Cochabamba para vigorizar las exposiciones establecidas en Puno en beneficio de los restos de nuestro importante Ejército, y para tributar una muestra de reconocimiento á esclarecido general de Bolivia, lo ha invocado el pueblo como á Vice-Presidente al General José Ballivian.

La copia testimoniada del acta que á V. E. tengo la honra de acompañar, le hará ver el modo con que se ha procedido sin que ni aun se notase el mas ténue susurro de las personas que por su anterior posicion ó sus compromisos politicos con el Gobierno depuesto, se esperaba dijesen algo. Se les ofreciò toda libertad, y se les garantizó en sus opiniones, pero guardaron silencio y se apresuraron á firmar el acta.

A mi es de la mayor complacencia asegurar á V. E, la puntualidad de estos acontecimientos, y la disposicion en que estan los Ciudadanos del Departamento de la Paz para cumplir aun en los ápices las órdenes de V. E. Con tan gratos motivos me suscribo de V .E. muy obediente servidor.

Dios guarde á V. E—Exmo. Sr.—*José Ballivian.*

ACTA.

Del pronunciamiento del Departamento de la Paz.

En la benemérita Ciudad de la Paz á veintiocho de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve. Reunidos en el salon de la Corte Superior de Justicia S. G. el Prefecto del Departamento las Corporaciones, los empleados de esta Ciudad y padres de familia, con el fin de elejir las personas que se hagan cargo provisionalmente del Supremo Poder Ejecutivo, conforme lo habian hecho los otros Departamentos de la República, cuyos principios eran los mismos que los de este, y son 1.°: derrocar la Confederacion Perú-Boliviana, orijen de las calamidades que sufre la Patria. 2.°: *declararse en paz con todas las Naciones del Universo, protestando ante el Cielo y la Tierra, que el Pueblo Boliviano no ha tenido parte la menor en la guerra fratricida con las Repúblicas Peruana, Argentina y Chilena.* 3.°: deponer al General Santa-Cruz de la Presidencia de la República y de todas sus condecoraciones, por haberse hecho reo de los delitos siguientes:—

Primero. Usurpacion de la autoridad, puesto que no ha emanado del pueblo la que ha ejercido desde 1835, como lo previene la Carta fundamental, y si de unos Colegios Electorales cuyas funciones y poderes habiendo sido para diferente objeto, habian concluido en 1834.

Segundo. De traicion á la causa pública, porque ha procurado del modo mas tenaz y con los medios mas atroces desnudar á Bolivia de su Soberanía è Independencia: ligándola al Perú á pretesto de la Confederacion.

Tercero. De haber conculcado la voluntad del Cuerpo Legislativo declarada en la sesion de 28 de Setiembre de 1837 que reprueba para siempre la predicha Confederacion.

Cuarto. De haber coactado al Cuerpo Legislativo, reuniéndolo fuera de la capital antes del periodo designado por la Constitucion y por la ley de 30 de Setiembre del mismo año 37; atacando la inviolabilidad de los Diputados, aherrojándolos en los calabozos de la fortaleza de Oruro, junto que á otros ilustres ciudadanos q' por amor á su patria repugnaron el pacto de confederacion, y porqué con estas medidas opresivas y con amenazas aterrantes colocò al Congreso en medio de bayonetas, quitándole toda libértad, y aun el uso de la palabra.

Quinto. De haber conculcado la Constitucion desde el momento en que fué promulgada, extrañando de la República sin causa á ciudadanos sin causa.

Sexto. Porque despues de arrogarse las atribuciones de los Poderes Legislativo y Judicial, jamás ha dado cuenta de sus operaciones á las Legislaturas.

Septimo. Porque ha dilapidado los caudales públicos.

Octavo. Por la persecucion que ha hecho á todos los ramos de la ilustracion.

Noveno. Por haber prodigado la sangre boliviana en obsequio de sus peculiares intereses; y sin traer á la memoria otros delitos mas.

Un hombre hombre pues, manchado con tan atroces crímenes, no podia ser por mas tiempo Presidente de una Nacion á la que la Divina Providencia la ha destinado á la mayor felidad por el carácter virtvoso de sus miembros.

Las causas apuntadas justifican hasta la evidencia que el pueblo de la Paz en el Acta del dia 15 tuvo justos y poderosos motivos para desconocer la autoridad del General Santa Cruz.

Considerando tambien, que los que han mandado á su nombre han segundado las ideas de este y complicádose con sus delitos, el pueblo de la Paz declara por su parte, legítima la deposicion que todos los otros han hecho del Vice-Presidente y Ministro de Estado, quienes por la Constitucion eran llamados á subrogar en su respectivo caso al Presidente de la República. Hallándose pues, esta sin estos mandatarios, el pueblo de la Paz por su parte llama como á Ciudadano cuyas virtudas cívicas son bien conocidas, como á Magistrado que ha salvado la Patria en dos crísis semejantes á la presente, como á General de mayor graduacion, y como á Miembro nato del Consejo de Estado, al Exmo. Sr. General J osé Miguel de Velazco, para que se haga cargo provisionalmente de la Presidencia de la Re pública; y de igual modo proclama de Vice-Presidente al Ilustrísimo Sr. General José Ballivian, encargando el pueblo de la Paz que á la posible brevidad se convoque la Representacion Nacional que deba determinar sobre los intereses de la Patria: que esta acta se tenga como parte de las instrucciones á que han de sugetarse los Diputados de este Departamento, ofrece respetar y obedecer las providencias que el primer Magistrado, durante su administraci n, ò el segundo en la suya, dictaren: jura ademas sostener la presente declaracion sin escusar ningun género de sacrificio.

José Ballivian, José Maria Dalence, José Manuel Indabura, Manuel José Asin, Crispin Diez de Medina, Fermin Eizaguirre, José Manuel Loza, Estevan Salinas, Gregorio Telleria : y siguen mil y mil firmas.

—

PROCLAMA

A los Batallones Quinto y Octavo de Chichas.

Chichenos: En la funesta campaña del año 35 que hicisteis porque os arrastró la perfidia del mas injusto de los hombres, habeis manifestado vuestro valor y disiplina. Ahora que sois llamados a sostener los derechos de nuestra soberanía y arrancar la Patria del caos en que la sumió un dèspota insensato, es justo despleguеis aquellas virtudes militares que habeis heredado de vuestros padres, y por las que el tirano español si vivlese, no os olvidaria. Es la primera vez que nos toca trabajar por nuestros verdaderos intereses, vamos á apoyar el pronunciamiento general de la República contra D. Andres Santa-Cruz: hagamos pues la guerra, si es preciso para afianzar el cambio. La obligacion de vivir en paz nos llama al combate: corramos á él: y no dejemos las armas de la mano hasta no concluir con el último de nuestros opresores.

Paisanos y amigos: En Bolivia sois lo que los Romanos en su pais. Cuando hayais rendido á la Patria el servicio de salvarla, volvereis á tomar el arado. En esto y en todo os seguirá vuestro antiguo compañero, amigo y General,

Carlos Medina Celi.

Tupiza, 20 de Febrero de 1833.

(*Del Constitucional de Ayacucho del 21 de Febrero.*)

—

SOLEMNE ACTA

Del Heroico Puno y Departamento.

En la Ciudad de Puno á los diez y siete dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve años, reunidos de comun acuerdo los ciudadanos mas notables, los padres de familia, empleados civiles y eclesiasticos y demas concurrentes, con el objeto de tratar y acordar sobre la conducta que debe guardar este Departamento, en las actuales circunstancias para su futura suerte, dijeron: que luego que se tuvo la feliz noticia del pronunciamiento mas justo y legal de la Capital de la Republica y Departamento del Norte, á cuya consecuencia se nombrò la suprema Autoridad que debia rejir los destinos del Perú, por unanime consentimiento de los pueblos ó por una Asamblea legalmente convocada y compuesta de una indudable mayoría del Estado segun se asegura, estaba el Departamento de Puno en el sagrado deber de seguir la suerte de su Capital como una parte integrante de la Nacion; de prestarle su obediencia y servicios; reconocer ese Supremo Gobierno y desconocer toda otra autoridad que no emanase de la libre y espontánea voluntad de los pueblos y principios establecidos por sus instituciones nacionales, ya que á pesar de sus nobles sentimientos y caracter incontrastable, no pudo anticipar este paso, desoyendo los clamores de las provincias, de los pueblos mas distantes y de los ultimos confines, por hallarse circundada de bayonetas, por falta de recursos y por no divisar entre sus angustias un pequeño apoyo que la indicase su salvaguardia, ó le ofreciese un asilo; empero aunque su posicion no habia variado en lo esencial, ni estaban distantes los riesgos y peligros que podia correr, no le era posible permanecer por mas tiempo en tan vergonzosa apatia, en tan degradante inaccion, y humillado por el espacio de tres años, despojado de sus derechos, de sus garantias y hasta de su propia dignidad, á merced de la voluntad de un solo hombre, de sus armas y del terrorismo que logrò infundir, abusando de nuestras disenciones domésticas, y sobre todo de la imbecilidad ó frenético arrebato de un infiel depositario, que osó enajenar la alhaja mas sagrada é inestimable, despojar de hecho á millon y medio de habitantes de su única propiedad: que osó romper sus pactos, destrozar la forma de su Gobierno, sancionar la Ley de la esclavitud abrazandola como la obra de su mano, dividirla en facciones, y por decirlo de una vez, desaparecer la Nacion mas opulenta y respetable que tuvo la desgracia de concebirlo, que siendo estos los únicos títulos que garantian la violenta detentacion del Perú, y la propiedad que escandalosamente ha querido arrogarse el Presidente tirano de Bolivia, no podia ni debia el Departamento de Puno convenir en semejantes principios ni modo desconocido de adquirir dominio, mucho menos con la arbitraria deliberacion de unas asambleas parciales y diminutas, desautorizadas y reunidas á consecuencia de la mas sangrienta Batalla, y del horroroso sacrificio de las mas ilustres víctimas del Perú, aterradas con el ruido de las bayonetas triunfantes, sin conocimiento de sus comitentes, y sin voluntad propia, coactadas y ligadas á trabas incompatibles con la inviolabilidad de sus opiniones y precisadas á disponer de la suerte de los hombres en fuerza de órdenes á que no podian denegarse: que sin perjuicio de estas poderosas razones era muy de considerar que habiendo reasumido la mayoría de la Nacion sus derechos è independencia, era reprobado que la otra porcion pudiese prescindir, ú oponerse sin incurrir en el crímen de traicion, ó comprometerse á la mas estrecha responsabilidad conforme á los principios del derecho social.

Por último que siendo indudable el triunfo de nuestras armas y las del ejèrcito restaurador de la heroica Nacion Chilena en la inmortal jornada de Yungay, la inercia de Puno no solo seria ominosa, sinó la destructora de la Patria, concurriendo con sus propias fuerzas y recursos que impunemente se le arrancaban y pudieran aprovechar: que bajo de estos antecedentes y debiendo suponer que la fuerza armada situada á las inmediaciones respetará el voto de un Pueblo libre, idólatra de su independencia, se pronunciaba y pronuncia esta Capital y su Departamento por la integridad Nacional, por su libertad é independencia, por sus principios y leyes fundamentales, por sus formas y garantias Constitucionales: reconociendo como reconocen, la Suprema utoridad establecida en la capital de la República; desconociendo como desconoce desde este momento en adelante toda otra autoridad que no reciba su investidura por una Representacion Nacional, solemne y legalmente instalada. Y á pesar de estos votos unisonos del Departamento no era su ánimo invertir el órden en ningun sentido, hostilizar á persona alguna por sus opiniones antecedentes, ni atacar ninguna fuerza armada, mientras ella respete esta firme resolucion, est acto legal de su voluntad deliberada, y el noble deseo de consultar su bien, y huir del mal en que inculpablemente se halla sumido, hasta que el Supremo Gobierno de la Nacion se digne impartir las órdenes que tenga por conveniente y que deban arreglar su conducta. Mas al contrario si el Presidense de la República de Bolivia ó cualquiera otra autoridad sea de la clase que fuese, manifiestan la mas leve oposicion, ó toman medidas amagantes contra el Departamento, protestaba como protesta ante Dios y los hombres sostener sus fueros sus actos o acuerdos á todo costo; prodigar honrosamente la última gota de sangre de sus ciudadanos; decir de nulidad de toda providencia opuesta á los sentimientos del Departamento; llamar en su socorro y auxilio las Naciones Americanas, elevar su queja al mundo entero: que con este sagrado objeto y el de sostener el órden, se encargue el benemérito General D. Miguel San-Roman, del Gobierno político y militar, y levante las fuerzas que sean necesarias con todas las facultades que le conceden las circunstancias, siendo responsable del mas pequeño descuido: que se remita por duplicado, y dé cuenta de esta acta al Supremo Gobierno de la Nacion para los efectos que haya lugar; y de consiguiente que se ponga en conocimiento de S. E. el Vice-Presidente de la República de Bolivia, del Ilustre General en Gefe de aquella nacion que se halla en estas inmediaciones; lo mismo que de los Gefes de los cuerpos estacionarios en Vilque, Cavana y Cavanilla; de las primeras autoridades de Arequipa y el Cuzco, á fin de que omitan inquietar ni perturbar sus resoluciones por ningun pretesto, ni dar lugar á la repulsa á que está provenido este Departamento en caso necesario. Con lo que quedó concluido el acuerdo y firmado por todos los concurrentes.

El General Prefecto Miguel San Roman, el Coronel Manuel Manrique, José Niencio Goyzueta, Eugenio Martinez, Pedro Miguel de Urbina, Sarjento Mayor graduado Melchor Buceta, Buenaventura Romero, Mariano Toledo, Manuel Eusebio Bermejo, Miguel Garces, Mariano Corrales Melgar, Baltazar Cano, José María Arias, Mariano Aparicio, José Maria Zamora, Santiago Borda, Agustin Cuentas, Bernardo Bustamante, Benito Guardaes, Francisco Balkivia, Laureano Barrionuevo, Ambrocio Saavedra, José Maria Castillo, Pedro Bonifacio Ramos, José Manuel Galvez, Francisco Portugal, Vicente Rodriguez, Bernardo Miranda, Pablo Pino, Remigio Arce, José Llanos, Bacilio Olazabal, Melchor Montesdeoca, Felipe Salazar, Fernando Hernandez, Gaspar Arias de Miranda, Mariano Borda, Juan Francisco Oviedo, Aguin Concha, Andres Miranda, Pedro Romero, Mariano Bueno, Pablo Balverde, Diego Arestigue, J. Cabrera, Celidonio Pino, Francisco J. de Solano, Basilio Gimenez, J. Bautista Chamorro, Isidro F. Andrade, Carlos Ramirez, Patricio Solis, Leandro Cuentas, Ramon Oliver, José Gimenez, Manuel Cornejo, Francisco de los Rios, Manuel Rodriguez de Zea, Pedro Caballero, José Domingo Chuquehuanca, Francisco Carrasco, J. Miguel Prado, Manuel Martin Candia, Manuel Garcia, Anselmo Arce, Juan de Oviedo, Pedro Franco, J. Miguel Caro, Lorenzo Aragon, J. Maria Bedregal, Manuel Fuentes, Andres Riquelme, Blas Ramos, Blas Toranzos, Francisco Pacheco, José Maria Berestain, Clemente Avila, Manuel del Valle, José Bedregal, Francisco Miranda, Lucas de Loaiza.—*Siguen las firmas.*

EL CONSTITUCIONAL.

Los documentos que dejamos insertos acreditan la vehemencia con que los pueblos de Bolivia aspiraban á romper los duros lazos que los habia ligado á un sistema político extraño á los principios consagrados en las Repúblicas del Continente, y diametralmente contrario á los primeros intereses y al voto unanime de la Nacion. Largo tiempo ha que se lamentaban amargamente las desgracias á que nos precipitó la politica funesta que ha regido los destinos de Bolivia, y los pueblos jamas han cesado de manifestar de una manera inequívoca la desaprobacion mas decidida sobre todas las operaciones que han complicado nuestros intereses con los de naciones extrañas. Hemos deplorado sinceramente los desastres que la guerra civil ha causado en los Pueblos del Perú, y hubieramos empleado cualesquiera sacrificios por aliviar los males de nuestros hermanos; pero la nacion Boliviana idóltraa de su Constitucion y altamente celosa de su indepeedencia, jamas ha consentido en alterar sus leyes fundamentales por ninguna asociacion política con otras Repúblicas, y mucho menos por un sistema que destruya desde sus cimientos las instituciones republicanas que ha proclamado ante el mundo entero y bajo que ha jurado vivir. Los pueblos de Bolivia han permanecido en una situacion enteramente pasiva respecto de todos los planes de la política exterior de su Gobierno. Una fuerza fisica irreristible ha sofocado sus votos y reprimido sus esfuerzos, sin que no obstante haya dejado de manifestarse la voluntad nacional por hechos de todo género que forman un testimonio ilustre del patriotismo de los bolivianos.

—

PETITORIOS A BOLIVIA.

La comunicacion de Tacna evidencia que el sistema protectoral contaba con Bolivia como con un arsenal de donde debieron salir toda clase de alimentos de guerra: como con una tesoreria inagotable cuyos caudales sirviesen para su fomento, y proporcionasen las ventajas de su autor, y sus pedestales que especulaban en las ruinas de nuestra patria, sin considerar los inmensos sacrificios de ella, ni economizar la sangre de sus hijos. Los huesos de estos blanquean hoy en el campo de Yungay. No obstante, los satélites de la tirania aun nos hacen mayores pedidos. La carta publicada el dia de ayer en la copia del Eco, coincide perfectamente con las deliberaciones destructoras que se habian tomado sobre Bolivia, para que consumida de languidez, sin recursos, sin hombres, sin armas, sin industria, tuviese la necesidad de proclamar la Confederacion, refundirse en el Perú é implorar al parricida que con insolente orgullo se tituló por su propia voluntad el Protector de los Peruanos y de los Bolivianos, llamados naturalmente á gozar los beneficios de la libertad. De esa libertad, por la que se ha vertido á torrentes la sangre de nuestros compatriotas. Algunos de ellos que han sobrevivido á la guerra de la independencia, si unos instantes tuvieron el placer de que sus trabajos fueron coronados con la existencia de nuestra cara patria, los hemos visto despues jemir al verla aun mas encadenada que en tiempo del Gobierno Español. A esos patriotas que inflamados con el fuego sagrado de la libertad, proclamaron la independencia Americana, los hemos visto sumidos en la indigencia y la miseria, sin que ese Gobierno irrisoriamente protectoral, quisiese reconocer ni por cumplimiento los servicios de estos veteranos. ¡Cuantas veces, con indignacion, hemos escuchado de sus sacrilegos labios el descrédito de la revolucion y sus autores! ¡Cuantas veces hemos oido, que les atribuia crímenes que nunca habian cometido, por no confesar sus virtudes heroicas! Pero por fortuna acabó esa dominacion execrable, y hoy siquiera podemos quejarnos y no padecer ya, el agregado de sentimiento ahogando nuestros suspiros. Parece que nos hemos desviado de las reflexiones, que nos propusimos con vista de las anteriores comunicaciones; mas adelanto explayaremos nuestras ideas con relacion á la conducta administrativa del hijo expurio de Bolivia.

—

EPITAFIO AL IRIS DE LA PAZ.

Aquí yace sepultado
El viejo *Iris de la Paz*,
Ya no revivirá jamas
Porque murió de cansado:
Servia de grande enfado
Al mas curioso lector,
Pues era órgano impostor,
Servil, cochino, asqueroso,
Puerco, sucio, mentiroso
De un tirano Protector.

—

(*Del Constitucional de Ayacucho del 5 de Marzo.*)

GASTOS DE BOLIVIA.

La razon de las cantidades que ha erogado el Tesoro de Bolivia, para el sosten de nuestras tropas en el Perú, dá idea de uno de los sacrificios mas costosos á que nos ha forzado la desacordada política del gobierno anterior. Entre los males que el proyecto de Confederacion ha causado á la República, ninguno hay cuyas ramificaciones sean tan extensas, ni que haya afectado tanto á la generalidad, como la extraccion de nuestros caudales, que para nosotros ha sido un verdadero aniquilamiento.— Prescindiendo del cúmulo de desgracias que hemos sufrido en esta época funesta, por el silencio de las leyes, y por el sistema de opresion que el gobierno habia adoptado para sostener su autoridad vacilante, y para llevar al cabo una empresa condenada por el voto universal de los pueblos, la sola privacion del numerario era una calamidad suficiente para causar en la Nacion los quebrantos que ahora deploramos. No hay pueblo ni aldea en donde no se noten las mas tristes señales de la consuncion en que ha caido la República, por la falta de dinero, q' es el principal resorte que dá impulso al movimiento de la maquina social. Todos los intereses públicos y particulares han sufrido menoscabos que no podran repararse en mucho tiempo. El comercio interior y exterior, manantial fecundo de las riqueza publica ha quedado reducido á un tráfico insignificante: las artes sin estímulo, y aun sin objeto, pues habian disminuido tan considerablemente los medios de adquirir las comodidades de la vida: la agricultura limitada al consumo de cada pueblo: los establecimientos públicos siempre en movimiento retrogado: las escuelas primarias supriméndose diariamente en diferentes puntos de la República; y en fin, desalentados los animos, adormecida la Nacion por la pobreza general que ha abrumado a las clases mas activas, y reducidos por consiguiente, todos los ramos de industria á la mas estrecha esfera. ¡Con cuanta razon se han lamentado amarga y constantemente los pueblos de Bolivia, al ver derramarse sus tesoros, en paises extraños sin que pueda esperarse, por premio de este sacrificio, otra cosa qué los desastres de la guerra y la prolongacion de los males que nos afligian! Sería interminable analizar todos los efectos que ha producido este solo hecho, aun sin considerarlo mas que en el aspecto económico, que es cómo ahora le consideramos. Demasiado se ha hecho sentir nuestra decadencia, para que sea necesario presentar á nuestros compatriotas un cuadro que tienen á su vista, y que está delineado con los caracteres mas sensibles.

Tenemos que reparar mucho, y la única base de nuestra reorganizacion, es la union y el patriotismo. Felizmente no han podido agotarse las fuentes de prosperidad con que la naturaleza ha favorecido este suelo, y felizmente, removiendo de un golpe las causas de nuestras desgracias, hemos proclamado un gobierno capaz de llenar cumplidamente el objeto que deseamos.

(*Del Condor Restaurador del 28 de Febrero.*)

Exmo. Sr. General, Doctor Mariano Enrique Calvo.

Paz, á 13 de Febrero de 839.— Reservada. (1) Mi carísimo amigo. Adjunto á Vd. original la carta de Larrea con la copia de la que nuestro Presidente ha dirijido al General Pardocela; por ambas se informará de la derrota que nuestro General ha sufrido el 20 del pasado. (2) Tal es la suerte de las armas; afortunadamente tenemos mil recursos para salvar á la pátria; (3) por supuesto tronó la Confederacion (4) y este es un estímulo poderoso para casi todos los Bolivianos á fin de que pongan ahora en ejercicio su patriotismo y entusiasmo (5) para que el suelo Boliviano jamas sea hollado por las inmundas plantas de los Gamarras, Lafuentes y Araucanas hordas. El General Ballivian marcha mañana á Puno y Lampa para dar confianza y valor (6) á los cuerpos que allí existen, y superfluo me parece indicará Vd. la necesidad tan grande que hay de la pronta venida de Vd. á esta ciudad, vuele Vd. pues mi amado amigo (7) que entre los tres nos entenderemos, pues á nuestra lealtad y á nuestra buena fé se halla confiada la seguridad de esta Pátria, es preciso salvar al Presidente (8) de los conflictos en que debe hallarse. Todos los buenos se nos reunirán y todos deben estar resueltos á derramar por la pátria y por él la última gota de sangre. (9) Pues bien, que las discórdias y las disputas tan necias como perjudiciales, y la estinguida Confederacion no hagan inútil este sublime entusiasmo. Repito pues que nuestra situacion política es grave, nadie la puede ignorar tan luego como sepa el contraste de nuestras armas en el Norte (10): la union y la energia nos salvará indudablemente. Unámonos pues y no perdamos de vista al enemigo un solo momento: á las instigaciones de los partidos, á los gritos de algunos facciosos, cualesquiera que sean respondamos con las venerables palabras de aquel antiguo Senador Romano, *Anibal está á las puertas de Roma.* (11) Con la union pues confundiremos á nuestros enemigos que quieran asesinar á Bolivia, (12) y entregarla á las garras de la anarquia. Veremos ahora si son verdaderos patriotas los que tanto han gritado el año 37, sobre la Independencia de Bolivia (13) pues es llegado el caso de que ayuden al gobierno para sostenerla pues ahora se halla amenazada en la realidad y antes le era solo en el suelo. (14) Si apesar de nuestros esfuerzos la patria perece que caiga sobre la cabeza de los malvados la sangre Boliviana, q' se derramará 16 Al caso—Voy á referir á V. las órdenes que voy á dar y me parecen de las que V. debe dar inmediatamente. Al Comandante General de Oruro prevengo que la columna del General siga su marcha á esta ciudad para refundir en ella á las tres compañias que hay formadas aquí al mando de Rivero dando á este el mando de ella, puesto que Sanchez ya es muy enfermizo y á quien debe V. dar un destino pasivo como lo es el Gobierno de una Provincia, y que Corazeros descanse en Paria reponiendo sus caballos y esperando los sesenta que tiene V. en esa bien gordos, y será bueno los mandase V. inmediatamente á Paria. Creo de necesidad de que mande órdenes al General Velazco para que levante el Batallon 8 ᵒ sobre la compañia de la columna del General que ha quedado alli y que mande el batallon 6 ᵒ á Potosí con el General Medinaceli y con la brigada de artilleria, que haga venir de Tarija á esa los caballos que dejé invernando allí y que fueron tomados en la campaña del Montenegro. Que vengan del Vallegrande para Corazeros de 20 á 60 reclutas. y de esa y de Chuquisaca para la columna del General de 100 á 200 de cada Departamento dirigiendolos á Oruro para que Hernandez los mande á esta. (16) Muy ocupado concluyo con descarle mucha salud y sobre todo mucha confianza ed la justa causa que defendemos, y en la que saldremos victoriosos á despecho de todo. (17) Mil cariños á madama y Dolorsitas y mientras tengo yo el placer de abrazarlo en esta me repito un fiel amigo de corazon. *Braun*—Casi me olvido acusarle recibo de su favorecida carta de 4 del que corre y en contestacion diré que hemos desaprobado al General Oconor la traslacion del Capitan Sanchez pero no la del Teniente Coronel su hermano que le aconsejé mas bien en carta particular por los motivos de disgusto que tenia el General Medinacell con él y con los demas oficiales que no eran Chilenos. El Coronel Agreda me escribió con la misma fecha sobre el particular que le he desengañado. Se me olvidaba decir á V. que con su presencia aqui organizaremos é inflamaremos bien los nacionales de este departamento, pues es inseparable que hay nacionalismo en todo Bolivia (18) que no permitirá jamas que los enemigos cualesquiera que sean en número y calidad pisaren nuestro territorio.

Es copia de que certifico—*Alzerreca*, Secretario.

---

(1) El General Braun dirigió al Sr. Calvo dos cartas á la vez, la una ostensible y la presente reservada; aquella con las falsedades propias del que siempre trata de engañar, y presentando el contraste de su ejército confederado como triunfo sobre los Chilenos. ¿Se ruborizará al ver que el público ha conocido que tiene dos lenguas para hablar en sentido opuesto al mismo tiempo?

(2) Hola! Derrotado su ejército ¿y por quien? por esos Chilenos que perecian á centenares en hospitales, en batallas y asesinados ó corriendo? por esos Peruanos que huian de encontrar con el general Santa-Cruz, y ya trataban de reembarcarse con sus aliados los Chilenos? Pues Sr. Braun, sepa Vd q' apesar de esas falsedades y vocingleria de sus periódicos y de sus cartas reservadas, no es para Bolivia muy fresca esa noticia, pues siempre esperaba la derrota completa de su ejército, porque ha tenido una grande confianza en el valor del ejército chileno, y en la politica sábia de sus gefes. ¡Loor eterno al ínclito Bulnes, al bravo Gamarra!

(3) Quiere decir para esclavizarla; porque este ha sido el objeto de la guerra, pues siempre ha trocado las voces como si estuviese entre gringos que no entienden, ni penetran el espiritu de las cosas: y en este sentido se equivoca el Sr. Braun, puesto que se han presentado de grado mil y mil recursos á aniquilar su proyecto parricida y cimentar nuestra verdadera libertad.

(4) Ella nunca existió para nosotros, y lo que ha trastornado es la empresa de confederacion entre opresores y satélites.

(5) ¡Qué poco ha conocido el Sr. Braun el patriotismo Boliviano! A conocerlo habria sabido que está en ejercicio de años atras para espulsar las inmundas plantas de los enemigos de la Independencia de la Nacion, mas, no las de sus amigos queridos los Gamarras y demas que cita.

(6) Para sostener la deposicion de los ingratos Gefes de Bolivia, para cooperar al regreso de nuestros compatriotas, para crear una nueva administracion y para librarnos del poder de nuestros opresores.

(7) ¡El Sr. Calvo volando!

(8) Aquí se descuidó el Sr. Braun, ya se vé que como hablaba en carta reservada y con quien se entiende, debió expresarse sin rodeos, ni antifrasis por eso manifiesta que su lealtad y buena fé, es para el General Santa-Cruz y no para Bolivia que trata de librar la persona de aquel y no la existencia de la Nacion, y que sus servicios y la guerra presente no interesaban á la Patria, sino á la persona del General Santa-Cruz.

(9) Se equivoca altamente en esa frase. El General Santa-Cruz no es la Patria. Los Bolivianos derramarán la última gota de sangre por esta, es verdad, pero ni una sola ya por el General Santa-Cruz que constantemente ha trabajado contra ella, que se ha hecho acreedor á la indignacion de los buenos, que se reunirán y están tomados contra él y contra todo audáz que tenga la impudente desverguenza de retrogradarnos á la infame administracion de que gloriosamente nos hemos sacudido. ¡Quiera la suerte entregar aquel malvado á la justa venganza de Bolivia!

(10) El pronunciamiento uniforme de toda la Nacion debe hacer mas grave su situacion politica: el contraste ya lo sabemos. ¿Con quienes se reunirá para hacer uso de su energia y salvarse? ¿Con el General Ballivian? ¡Triste recurso! El General Ballivian, patriota por carácter, decente en sus pensamientos, Boliviano esclarecido y hombre de fortuna, que no necesita vender sus servicios, jamás, si, jamas se unirá con los enemigos de su Nacion. ¿Con D. Atanacio Hernandez? ¡Bella persona! ¿Con el Sr. Calvo? ¡Vah! ¿Con D. Andres Torricos? ¡Ojalá! pues él mismo bajo la capa de amistad nos librará de aquel mercenario. ¿Cual será pues esa union que hace delirar al General Braun?

(11) ¡Pedantismo importuno! No es Anibal, no, el que está á las puertas de Roma: son los Manlios enemigos de tiranos, que con su valor espurgaron los muros sucios de las tropas de bárbaros que atentaban á la libertad de la Patria.

(12) *Ya están confundidos los asesinos de Bolivia con el enérgico cambiamiento que ha hecho, antes de saber la derrota del ejército llamado Confederado.*

(13) ¿Qué tales patriotas habian sido los que en el año de 1837 reclamaron contra el Pacto? Pregunte el Sr. Braun á la gloriosa regeneracion de todos los Departamentos casi en los mismos dias. Pregúntelo á ese sublime entusiasmo con que se han proscripto Pacto y Pactistas. Pregúntelo á ese eco magestuoso con que se repite QUE VIVA LA INDEPENDENCIA? nada mas tiene que esperar para ver que son verdaderos valientes y resueltos patriotas.

(14) Antes estaba á los bordes del sepulcro y ahora se ha afirmado para siempre.

(15) Como está cayendo sobre los infames verdugos que han conducido millares de hombres al sacrificio de una guerra emprendida por el despotismo y la codicia.

(16) ¡Ved allí la suerte que se preparaba á la Nacion les que voluntariamente se alistaron para servir á la Patria! ¡Salir de su suelo para ir á servir al General! Mas ya están libres de tan triste destino y seguros de que ahora serán sus servicios verdaderamente á la Patria y no á personas.

(17) Ya se ha visto la victoria. VIVE LA PATRIA VIVE LA INDEPENDENCIA. Tronó la confederacion y tronaron las empresas de esclavizar á despecho de malvados y desnaturalizados.

(18) Por fin confiesa el Sr. Braun que hay nacionalismo en Bolivia, debió saberlo antes para no intentar planes que ofendan á ese nacionalismo y tambien debe convencerse ya, que no era preciso el Sr. Calvo para inflamarlo, pues ha visto la inflamacion que ha hecho tronar muchas cosas, afianzando nuestros derechos.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MAYO 2 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

r o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
a d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
l i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
u z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n t a c r u z p o r s e r
o s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r p t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
m r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
o n a i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p o
n o s a r i t s e e u q z u z p o r s e r i m p i r

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Despacho de causas en el mes proximo pasado de Abril, por el Superior Tribunal de Justicia.

CIVILES VISTAS Y RESUELTLS.

El Dr. D. Juan Andres Ferrera con el Agente Fiscal sobre toma de razon de los títulos de los poseedores de unos terrenos. Informó in voce el 1. ᵒ

D. Carlos Varangot con Da. Dolores Almagro de Darquier por cobro á la testamentaria de D. Pedro Corpet.

Id. Da. Angela Arredondo con D. Mariano Ibarrola, sobre la dote de aquella.

D. Domingo del Toral, con D. José Insua Diaz, sobre entrega de unos autos.

Da. Mercedes Moreno, con Da. Ignacia Lopez Camelo, sobre cobro.

Salió la resolucion de los autos de Da. Felipa Garaño, con con el Dr. D. Manuel Obligado sobre el cumplimiento de un comunicato de D, Celedonio Ga┬ray, como albacea del Dr. D. Domingo Zapiola.

D. José Erezcano, con Da. Candelaria Somellera, sobre la translacion de una cantidad de una hipoteca. En sustanciacion.

Eqsamen de Contador público, de D. Agustin Garcia del Molino.

VISTAS Y AL PUNTO.

D. Benjamin Appleyard con D. Manuel Fontana sobre la entrega de una finca.

Da. Josefa Leonardo, con D. Manuel de las Nieves Romero, sobre propiedad de unas tierras.

Da. ...na Franco con el Dr. D. Matias Olíden, sobre el patronato de una capellanía.

ARTICULOS VISTOS Y RESUELTOS.

Da. Dolores Almagro de Darquier, en autos con D. Carlos Varangot, sobre nulidad de unas escrituras, interponiendo recurso extraordinario de nulidad é injusticia notoria para ante el Exmo. Tribunal correspondiente.

D. Guillermo P. Ford, en autos con el Sr. Coronel D. Prudencio Rosas, sobre la calidad de la moneda de un pago. id. id.

Los herederos de D. Cristobal Salvañach, en autos con D. Antonio Modolell sobre cobro. id. id.

D. Manuel H. Aguirre, en autos con D. Matias Irigoyen sobre un depósito. id. id.

D. Mariano Solsona, en autos con D. Magin Plá, sobre cobro. id. id.

D, Manuel Francisco Coneda, en autos con D. Juan de Alagon, sobre cobro. id. id.

Da. Dolores y Da. Maria Eugenia Azcuenaga, en autos con su hermano D. José, sobre cuentas. id. id.

Varios acreedores de D. Guillermo P. Ford, con D. Severino Prudent, sobre preferencia de pago. id. id.

D. Santiago Jorge Bynon, con varios armadores de un corsario sobre patentes de presas. id. id.

El Dr. D. Juan de Almagro, en autos con D. José Olaguer Feliú, sobre la especie de moneda en que deba hacer el pago de unos alquileres, id. id.

D. Bonifacio Alizal, en autos con D. Ladislao Martinez y D. Francisco Alvarez, sobre el cumplimiento de un contrato. id id.

E. Francisco Maglione, en autos con D. Antonio Fechu, sobre cobro. id. id.

D. Norberto Quirno, en autos con los heredero de D. Estevan Villanueva, sobre cobro. id. id.

D. Daniel Gowland, en autos con D. Andres Thorndike, sobre cobro. id. id.

MANDADOS DEVOLVER POR NO HABER REINSTAURADO LOS RECURSOS.

D. Santos Merlo. con D. Francisco Aumada, sobre perjuicios.

D. Pedro Andres Osua, con Da. Sevastiana Bausá, sobre cobro.

El Dr. D. Mateo Vidal, con los herederos de D. José Beruti, sobre cobro.

Aprobacion de la memoria testamentaria de Da. Rafaela Baldor.

Id. id. de Da. Paula Sanchez.

Id. id. de D. Pedro Molina.

Id. id. de D. Miguel Gregorio Planes.

Id. id. de D. José Suarez.

Informacion de pobreza de D. Pablo Governori, no se hizo lugar á ella.

Id. id. de D. Domingo Villarino, id. id.

Informacion de pobreza del pardo Mariano Soria.

Id. id. de la morena Juana Paula Villegas.

Buenos Ayres, Mayo 1 de 1839.

Calleja—Escobar.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 29.

D. Juan Vivanco, Rio-Janeiro.
Pedro Navarro con tropa de arria despachada por su apoderado D. Gervacio Castro, San Juan.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 30.

Luis Carreras, (esclavo) Montevideo.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 1. ᵒ

Da. Juana Landeiro de Pereira, Rio-Janeiro.
D. Pedro Mirapeix, Burdeos.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 30.

340 fanegas, superior, vendidas en varias partidas, desde 30 pesos á 31 pesos.
17 fanegas mas, inferior á 37 pesos.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 1. ᵒ del corriente.

Cueros vacunos	420
Cueros de carnero	635
Cueros de nutria...(doc)	5
Arrobas grasa	2
Arrobas sebo	28
Arrobas crin	6
Arrobas lana	50
Arrobas charque	16
Fanegas maiz	226
Fanegas trigo	260

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en los dias 29 y 30 del corriente.

Cueros vacunos	218
Cueros de caballo	124
Cueros de carnero..(doc)	901
Cueros de potro	1809
Arrobas grasa	248
Arrobas sebo	1460
Arrobas crin	84
Arrobas lana	700
Astas	900
Fanegas trigo	118
Fanegas maiz	47
Ganado lanar...(cabezas)	240

AVISOS NUEVOS.

Leña de Tala

DE superior calidad y buen tamaño, se venden 200 ó mas carretadas en partidas que sea convenientes á los compradores. Las que serán conducidas á sus casas, ocurriendo á tratar en la calle 25 de Mayo No. 54, ó la calle de la Reconquista N. ᵒ 7. n2—3p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa de Comercio de los Sres. Dickson y Ca.

Calle de la Reconquista núm. 20.

Hoy Jueves 2 Mayo á las 11 se han de rematar á la mejor postura los efectos que á continuacion se expresan, siendo alguno de los dichos recientemente introducidos.

Zarazas de mucho gusto, de fondo oscuro, irlandas de hilo, id. de fondo claro, platillas de id. blancas y rosadas bretañas de id., cambraises de algodon, paños de la estrella, zarazas punzoes, lanillas finas surtidas, panas de colores, sayales, cotines americanos, bramantes id., pañuelos de manos de cambray de hilo, id. de id. de algodon, brines de algodon, guantes de brazo, camisas hechas de hilo y listado y otros varios articulos.

AL MISMO TIEMPO.

1 lote de papel de empapelar de varios surtidos y algunos articulos de mercería.

POR EL MISMO

En casa de los Sres. Carlos Tayleur y Ca.

Calle de Maypú núm. 45

EL VIERNES 3 de Mayo á las 11 se ha de rematar sin limitacion de precios los siguientes efectos:

Un surtido de paños finos de buen surtido de colores y tambien 2 fardos de bayetas fajuelas los que se han de vender precisamente á la mejor postura y han sido recibidos en estos dias del concurso de los Sres. Guillermo y Juan Black, se pondrán en lotes pequeños, los que se podrán examinar el dia antes de la venta de dicha casa.

Al mismo tiempo se venderán unos restos de facturas compuestos de brines, panas, lienzos azargados, linces pañuelos de casimir, tripes risados &a.

POR J. J. ARRIOLA.

De Muebles &a.

Reconquista núm. 14.

EL VIERNES 3 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, los artículos siguientes:

3 sofaes nuevos de caoba forrados en crin.
1 idem de esterilla dorada
2 docenas de sillas de esterilla.
Otras id. de madera.
1 mesa de sofa
1 idem de comer
3 pares mesas de arrimo
1 cómoda nueva
1 mesa redonda para sala
Mesas de varias clases
1 escritorio
1 refrescador de vino
1 escopeta de dos tiros
1 barrica planchas
20 docenas cerraduras para cajones y tambien alguna ropa hecha
1 lavatorio y otros varios muebles &a
1 capa de paño fino nueva
1 carro del trafico en muy buen uso.

Al mismo tiempo se rematarán algunas cajitas de té imperial superior, un poco de vino de oporto embotellado, 2 pipas de vinagre.

AVISOS.

OTOÑO

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ò dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lumbrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ò lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flas blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal sifilítico &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo núm. 498, de la Plaza Nueva ó de las Artes, siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas. ☞ Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores, y á los paises estrangeros. m1—15p.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15g.

GUILLERMO CORCORAN,

Relojero.

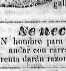

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esacro y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m25—tf*

Se necesita

UN hombre para cuidar caballos y andar con carro ingles. En esta imprenta darán razon. a12—tfs

Le Temps.

LAS personas que se hayan llevado de la Sala de Comercio, el enunciado diario del mes de Diciembre de 1838, los números del 11, 12, 13, 14, 18, 20 y 25 de Enero, y los del 2, 3, 4 y 5 de Febrero de 1839, se servirán devolverlos á dicho establecimiento. a24—3*

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.